

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 000828 DE 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en el Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998, faculta a los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.

Que la norma ibidem, faculta transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores; de igual forma los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en el numeral 13 del artículo 58, faculta al Director General para designar personas que deban representar a la Corporación en cualquiera actividad o comisión en que deba estar presente.

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Director General del Damab, convocó al Consejo Directivo de dicha entidad, para el día 22 de Diciembre de 2008, en la sede de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con el propósito de discutir y aprobar el orden del día propuesto en dicha citación.

Que el Director General de la Corporación Autonomía Regional del Atlántico, se imposibilita asistir a dicho Consejo Directivo,

En mérito de lo anteriormente expuesto, acogiéndose a las facultades legales y estatutarias antes mencionada

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Delegar a la Doctora SILVIA PEREZ SANJUANELO, Gerente de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., para que asista a la sesión del Consejo Directivo del Damab convocada para el día 22 de Diciembre de 2008 y asuma las facultades que le correspondan al Director General de la C.R.A, ante ese órgano directivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los **22 DIC. 2008**


BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)